



CÓDIGO DEL CONCURSO: 120626/PAD/022	
RESOLUCIÓN: 12-Junio 2026	BOUC: 12/06/2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Química Orgánica	
DEPARTAMENTO: Química en Ciencias Farmacéuticas	
FACULTAD: Farmacia	

Conforme al apartado **VII**. de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos.
En la valoración de la experiencia investigadora se atenderá, de manera preferente, a su adecuación y vinculación con el área de conocimiento de Química Orgánica y al perfil de compuestos terapéuticos. 1.1. Publicaciones científicas, capítulos de libro y patentes (hasta 3 puntos). 1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto). Número de proyectos y su duración evitando solapamientos en el tiempo. 1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto). <i>Para estos méritos se tendrá en cuenta su adecuación al área de química orgánica, y especialmente al perfil de la plaza, compuestos terapéuticos.</i>
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.
En la valoración de la experiencia docente se atenderá, de manera preferente, a su adecuación y vinculación con el área de conocimiento de Química Orgánica y especialmente al de la Química Farmacéutica. Se valorarán las horas de docencia impartidas en enseñanzas oficiales en el ámbito universitario, proyectos de innovación docente, formación docente, evaluaciones docentes, participación en programas de movilidad docente, dirección de TFG, TFM y tutorización de alumnos en estancias de investigación. <i>Para estos méritos se tendrá en cuenta su adecuación al área de química orgánica, y especialmente al perfil de la plaza, compuestos terapéuticos.</i>
3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.
3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos). 3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos). 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos). 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos).



3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto).

3.6. Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos).

Duración de dicha actividad profesional en meses.

Para estos méritos se tendrá en cuenta su adecuación al área de química orgánica, y especialmente al perfil de la plaza, compuestos teranósticos.

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

Para estos méritos se tendrá en cuenta su adecuación al área de química orgánica, y especialmente al perfil de la plaza, compuestos teranósticos.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Se valorarán otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Máster), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario y otros méritos relacionados con la experiencia docente e investigadora no evaluados en otros apartados.

Para estos méritos se tendrá en cuenta su adecuación al área de química orgánica, y especialmente al perfil de la plaza, compuestos teranósticos.

6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

6.1. Permiso por nacimiento de hijo u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

6.2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

6.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas. 6.4. Grado de discapacidad igual o superior al 33%, que se justificará con certificado emitido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde se encuentra la persona empadronada (Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad) y el IMSERSO en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en el que conste que el interesado/a no padece condición de salud o discapacidad que imposibilite el desempeño eficaz y pleno de las tareas propias, docentes e investigadoras, del puesto de profesor/a de universidad: 0,40 puntos.

7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

Para estos méritos se tendrá en cuenta su adecuación al área de química orgánica.



2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica: hasta 2 puntos.

En la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

2.1 La afinidad del perfil académico, docente e investigador en el área de Química Orgánica junto con la idoneidad del candidato para asumir las funciones de docencia, investigación y gestión asociadas a la plaza en el Departamento y Centro correspondiente.

2.2 Claridad y capacidad de síntesis en la exposición de la trayectoria académica y científica.

2.3 Precisión y claridad en las respuestas a las cuestiones planteadas por los miembros de la Comisión de Selección.

2.4 El potencial y el interés de las contribuciones de la candidatura al Departamento, valorados en función de su bagaje docente, investigador, de transferencia y de gestión, complementado, en su caso, con su experiencia en el ámbito profesional.

EL/LA PRESIDENTE/A

Firmado por HERNAIZ GOMEZ-
DEGANO MARIA JOSEFA - DNI
***4455** el día
22/09/2026 con un
certificado emitido por AC
Sector Público

Firmado: María José Hernáiz Gómez-Dégano

EL/LA SECRETARIO/A

GONZALEZ
MATILLA JUAN
FRANCISCO -
DNI 07986929H

Firmado digitalmente por GONZALEZ
MATILLA JUAN FRANCISCO - DNI 07986929H
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
o=UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID,
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE
EMPLEADO PUBLICO,
serialNumber=IDCES-07986929H,
sn=GONZALEZ MATILLA, givenName=JUAN
FRANCISCO, cn=GONZALEZ MATILLA JUAN
FRANCISCO - DNI 07986929H
Fecha: 2026.09.22 08:42:28 +02'00'

Firmado: Juan Francisco González Matilla